REQUISITOS COLOCACIÓN DE ANUNCIO DENOMINATIVO

1 Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal con ATN´: Dir de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
2 el oficio debe de contener dirección, dimensiones, caracteristicas y material
3 Copia de INE del interesado
4 Copia recibo predial Actual
5 Proyecto con medidas y materiales a emplear
6 Fotografias
7 Validación del INAH si el predio se encuentra dentro de la zona de monumentos Históricos
8 El pago es variable según magnitud del anuncio y debera revalidar anualmente

El monto del pago se establece en la Ley de Ingresos del Municipio del ejercicio 2025
Artículo 21.- Los derechos por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación y emisión de anuncios publicitarios se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 120 al 125 de la Ley de Hacienda para los Municipios, conforme a las siguientes cuotas.